

Vista preliminar: "Trámite Legalización y/o apostilla de firma y sello en documentos públicos expedidos por servidores o Notarios Públicos de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

Información General

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarias

Descripción: Realizar la Legalización o Apostilla de documentos públicos que emiten los Servidores Públicos y Notarios Públicos del Distrito Federal, para que surtan efectos jurídicos en otro país o, en su caso, otra Entidad Federativa.

Descripción de usuario: Persona física. Toda persona que lo solicite.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Apostilla. Vigencia: Indeterminada

-Legalización. Vigencia: Indeterminada

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Certificar sello y firma de documentos públicos que expiden los servidores públicos del Distrito Federal y/o Notarios Públicos del Distrito Federal, para que surtan efectos jurídicos en otro país, y en su caso en otra Entidad Federativa, de conformidad con el Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los documentos emitidos por servidores públicos y/o notarios públicos, ambos del Distrito Federal, no tendrían validez en otro país, o en su caso en la Entidad Federativa, lo que implica la imposibilidad para que el interesado cumpla con los requisitos solicitados en el país que lo establece.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de Legalización y Apostilla de Documentos Públicos . Dirección: calle Candelaria de los Patos s/n , col. 10 de Mayo, C.P.15290, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 55225140, ext: 108, o Tel: 55225118, ext: 110. Ubicación de Google Maps:mapa:19.428986099999996,-99.12117644232785 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el área de Atención Ciudadana, en un horario de 9:00 a 11:00 horas.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega acuse de recibo, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe acuse y solicita la respuesta a la solicitud.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 1 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negatvia ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Tarjeta de residencia. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Documento en original expedido por Servidor Público o Fedatario Público del Distrito Federal, que contenga sello y firma autógrafa.
- Solicitud TCEJUR-DGJEL_LYA_1 debidamente llenada.
- Presentar original del comprobante del pago de derechos correspondientes

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Apostilla. Vigencia: Indeterminada

Legalización. Vigencia: Indeterminada

Formato(s):

- TCEJURDGJEL_LYA_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Artículo 248, Fracciones VI y VII, Código Fiscal del Distrito Federal

Concepto de costos

- Concepto: Legalización
Monto a pagar: \$88.16
- Concepto: Apostilla
Monto a pagar: \$88.16

Fundamento(s) jurídico(s)

-

Fundamento jurídico que le da origen: Convención por el que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros o "Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961"..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 1, 2, 3, 4 y 5.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35, Fracción XXI

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, Fracción XVI

-Fundamento jurídico que le da origen: El instructivo para la Expedición de la Apostilla emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en julio de 1995..

Artículos de la ley o reglamento: Completo

Área(s) de pago

-Oficinas Tributarias.

-Bancos y tiendas de autoservicio.

Observaciones

* Los efectos jurídicos del documento apostillado se sujetarán a la normatividad de País Contratante de la "Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961". * El procedimiento de Legalización "en cadena" se sujetará a las disposiciones correspondientes. * La recepción de documentos en ventanilla se realizará de las 9:00 a las 11:00 horas de lunes a viernes. * La entrega de documentos se realizará de las 13:30 a las 14:30 horas de lunes a viernes. * Esta área no califica el contenido del documento, sin embargo verifica la naturaleza jurídica del documento legalizado y/o apostillado.